



RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 91 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2015, QUE APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-1-LE15 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA FESTIVAL VALLENAR CANTA 2015, DECRETO EXENTO N° 92 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2015, QUE APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-2-LE15 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA FESTIVAL VALLENAR CANTA 2015", DECRETO EXENTO N° 113 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2015, QUE AUTORIZA AUMENTO DEL 20% EN LICITACIONES PÚBLICAS ID 2322-1-LE15 Y 2322-2-LE15 Y DECRETO EXENTO N° 127 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2015, QUE APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-3-L115 "SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA ARTISTAS FESTIVAL VALLENAR CANTA 2015".

DECRETO EXENTO N° 1137

VALLENAR, 31 MAR. 2015

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Decreto Exento N° 91 de fecha 8 de Enero de 2015, mediante el cual se aprueba adjudicación licitación pública ID 2322-1-LE15 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA FESTIVAL VALLENAR CANTA 2015".

Decreto Exento N° 92 de fecha 8 de Enero de 2015, mediante el cual se aprueba adjudicación licitación pública ID 2322-2-LE15 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA FESTIVAL VALLENAR CANTA 2015".

Decreto Exento N° 113 de fecha 9 de Enero de 2015 que autoriza aumento del 20% en licitaciones ID 2322-1-LE15 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA VALLENAR CANTA" e ID 2322-2-L115 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA FESTIVAL VALLENAR CANTA".

Decreto Exento N° 127 de fecha 9 de Enero de 2015 que aprueba adjudicación licitación pública ID 2322-3-L115 "SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA ARTISTAS FESTIVAL VALLENAR CANTA 2015".

El Memo. N° 265 de fecha 16 de Marzo de 2015 de Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita corregir imputación de Decretos Exentos y adjunta nuevos certificados de disponibilidad presupuestaria.

La necesidad de regularizar acto administrativo.

DECRETO:

1.- Rectifíquese IMPUTACION PRESUPUESTARIA de los Decretos exentos Nros. 91, 92, 113 y 127, de la siguiente manera:

DECRETO EXENTO N° 91

DONDE DICE:

4.- Dicho valor será imputado a la cuenta 214-09-01-099-000-000 "Actividades Municipales" del presupuesto Municipal Vigente.



DEBE DECIR:

4.- Dicho valor será imputado a la cuenta 215-22-08-999 "otros" área de gestión 3-23-23 del presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO EXENTO N° 92

DONDE DICE:

4.- Dicho valor será imputado a la cuenta 214-09-01-099-000-000 "Actividades Municipales", del Presupuesto Municipal Vigente:

DEBE DECIR:

4.- Dicho valor será imputado a la cuenta 215-22-08-999 "otros", área de gestión 3-23-23, del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO EXENTO N° 113

DONDE DICE:

3.- Impútese el gasto a la cuenta 214-09-01-099-000-000 "Actividades Municipales", del Presupuesto Municipal Vigente.

DEBE DECIR:

3.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-08-999 Otros área de gestión 3-23-23 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO EXENTO 127

DONDE DICE:

4.- Dicho valor será imputado a la cuenta 214-09-01-099-000-000 "Actividades Municipales", del Presupuesto Municipal Vigente:

DEBE DECIR:

4.- dicho valor será imputado de la siguiente manera:

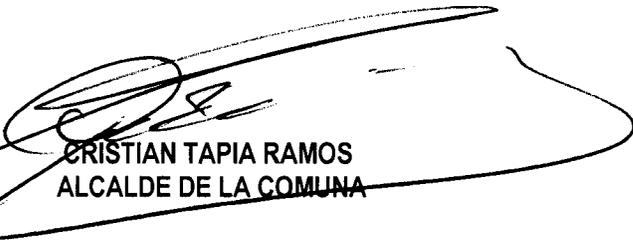
\$2.000.000.- cuenta 214-09-01-099 "actividades municipales", el Presupuesto Municipal Vigente.

\$350.000.- cuenta 215-22-08-999 "otros" área gestión 3-23-23 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZG/EPF/JE/VHAC/fe.-